

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6608179

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 140231

SANTIAGO, 04 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ona SONGAILAITE RUN: 23.949.267-3
2. Doña Dayanara Altagracia PERALTA DIAZ RUN: 24.132.229-7
3. Don Samuel MEJIA CHOQUE RUN: 24.917.890-K
4. Doña Wilma CHAMBI YUCRA RUN: 23.759.838-5
5. Don Hilario Santos CRUZ POLO RUN: 24.742.468-7
6. Doña Neide JIMENEZ FLORES RUN: 24.192.381-9
7. Don Juan Julio ZERPA MEDINA RUN: 22.959.619-5
8. Don Jorge Paulo MENDONCA PINTO RUN: 24.759.047-1
9. Don Oscar Alberto MORI ALVA RUN: 23.829.174-7
10. Don Nelson MALES GUACA RUN: 24.611.288-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO GANDOVAL DUQOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN